



OTORGA NUEVO PLAZO A LA ENTIDAD DESARROLLADORA SOCIEDAD INMOBILIARIA PUENTE VIEJO SPA, PARA INICIO DE OBRAS RESPECTO DEL PROYECTO HABITACIONAL CONDOMINIO VISTA MOLLE, REGULADO POR EL D.S. N°19/2016 (V. y U.) PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 93

IQUIQUE 7 FEB 2024

VISTOS:

- a) El D.S. N°19/2016 (V. y U.), que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial y modifica D.S. N°1 (V. y U.), de 2011, reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
- b) La Resolución Exenta N°200/2022 (V. y U.), y sus modificaciones, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para la presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, en las regiones y comunas que se indican, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
- c) La Resolución Exenta N°1519/2022 (V. y U.) que exime de cumplir requisitos a los proyectos que indica y aprueba proyectos seleccionados del llamado en condiciones especiales año 2022, correspondiente al Programa de integración social y territorial, D.S. N°19/2016 (V. y U.).
- d) La Resolución Exenta N°667/2022 (V. y U.), y sus modificaciones, que adopta medidas excepcionales que indica, en el Programa de integración social y territorial regulado por el D.S. N°19/2016 de Vivienda y Urbanismo.
- e) El convenio suscrito entre Serviu región de Tarapacá y la Entidad Desarrolladora Sociedad Inmobiliaria Puente Viejo SPA, de fecha 03.01.2023, relativo al proyecto habitacional "Condominio Vista Molle", a desarrollarse en la comuna de Alto Hospicio, aprobado mediante la Resolución Electrónica N°35/2023 de Serviu Tarapacá.
- f) La Resolución Electrónica N°245/2023 de Serviu Tarapacá, que otorga prórroga de 60 días corridos para el inicio de obras del proyecto D.S. N°19 Condominio Vista Molle, comuna de Alto Hospicio.
- g) La Resolución Electrónica N°451/2023 de Serviu Tarapacá, que otorga nuevo plazo de 30 días corridos para el inicio de obras del proyecto D.S. N°19 Condominio Vista Molle, comuna de Alto Hospicio.
- h) La Resolución Electrónica N°549/2023 de esta Seremi, que otorga nuevo plazo de 180 días corridos para el inicio de obras del proyecto D.S. N°19 Condominio Vista Molle, comuna de Alto Hospicio.
- i) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N°43 (V. y U.), de fecha 20 de octubre de 2022, que nombra al infrascrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante la Resolución Exenta N°1519/2022, se seleccionó el proyecto habitacional Condominio Vista Molle, comuna de Alto Hospicio, código 172062, patrocinado por la Entidad Desarrolladora Sociedad Inmobiliaria Puente Viejo SPA, integrado por 200 viviendas.

- 2) La Carta de fecha 28.12.2023, ingresada a Serviu Tarapacá, mediante la cual la Entidad Desarrolladora Sociedad Inmobiliaria Puente Viejo SPA solicita un nuevo plazo para el inicio de obras de 180 días, ya que el proyecto aún no cuenta con permiso de edificación. La solicitud da cuenta que el retraso no les es atribuible, toda vez que aún está pendiente la aprobación de Sernageomin del Estudio de Riesgo.
- 3) El informe técnico de aprobación de prórroga para el inicio de obras de fecha 26.01.2024, de la Unidad de Estudios y Proyecto de Serviu Tarapacá, el cual propone otorgar la prórroga para el inicio de obras del proyecto ya individualizado.
- 4) Que, la Resolución Exenta N°667/2022, establece en su resuelvo 1° "*Facultase al Seremi de Vivienda y Urbanismo respectivo, para prorrogar hasta en 90 días u otorgar un nuevo plazo por el mismo número de días, en el caso del inicio de obras, una vez aplicados los plazos dispuestos en los incisos primero, segundo y tercero del artículo 15° del decreto Supremo N° 19/2016 (V. y U.)*". Además, establece en su resuelvo 5, inciso final señala "*en caso de situaciones excepcionales referidas a inicios, recepciones municipales o restitución del préstamo de enlace y las correspondientes garantías, no contempladas anteriormente, éstas podrán ser presentadas por la entidad desarrolladora para ser evaluadas y resueltas por el Seremi correspondiente en base a los antecedentes que deberá aportar el director del Serviu*". De manera, que, evaluada la situación en particular, considerando la justificación de la Entidad desarrolladora y los antecedentes aportados por Serviu Tarapacá se resuelve lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **OTÓRGUESE NUEVO PLAZO** a la Entidad Desarrolladora Sociedad Inmobiliaria Puente Viejo SPA., RUT 76.754.51-0, por 90 días corridos, contar del día **14 de enero de 2024**, para el inicio de obras del proyecto habitacional "**Condominio Vista Molle**" de la comuna de Alto Hospicio, integrado por 200 viviendas, código 172062, del Programa de Integración Social y Territorial regulado por el D.S. 19/2016 (V. y U.).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DIEGO REBOLLEDO FLORES
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ

DRF/VGC/JCPS/MLL

DISTRIBUCIÓN:

- División de Política Habitacional
- Dirección Serviu región de Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes.